CLAUSULADO ANEXO ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MSPS-2360-2025. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA CORPORACION INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio de Asociación No. MSPS-2360-2025, hasta el 30 de abril de 2026.

PARAGRAFO: La suscripción de la presente prórroga, no extingue, purga, ni subsana, eventuales incumplimientos previos o futuros del **ASOCIADO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar el valor del Convenio de Asociación N° 2360 de 2025, en la suma de **MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($1.236.302.172)**, discriminados así:

- Aportes del Ministerio de Salud y Protección Social: la suma de de **MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($1.179.157.780),** representados en dinero.
- Aportes de la Corporación Infancia y Desarrollo LA CID: por la suma de **CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($57.144.392),** discriminados de la siguiente manera:

RUBRO	VALOR ADICION MSPS	TOTAL CONTRA PARTIDA	VALOR TOTAL DE ADICIÓN
TALENTO HUMANO	$ 752.269.047	$ 28.555.703	$ 780.824.750
PROCESO DESARROLLO DE CAPACIDADES	$ 42.334.825	$ 14.408.141	$ 56.742.966
PROCESO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	$ 77.730.950	$ 3.886.548	$ 81.617.498
PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO	$ -	$ -	$ -
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 199.228.310	$ 3.589.424	$ 202.817.734
DOTACIÓN y MATERIALES	$ 13.716.863	$ 429.440	$ 14.146.303
COMUNICACIONES	$ 14.045.885	$ 677.458	$ 14.723.343
COSTOS INDIRECTOS	$ 79.831.900	$ 5.597.678	$ 85.429.578
TOTAL	**$ 1.179.157.780**	**$ 57.144.392**	**$ 1.236.302.172**

A continuación, se presentan los valores por línea presupuestal que indica el valor de la contrapartida (mínima y adicional):

a. Contrapartida Mínima: Por un valor total de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($ 38.088.422),** discriminados así:

RUBRO	CONTRAPARTIDA MINIMA Valor adición 2025
Técnico sistemas	$ 7.341.400
Promotor cultural (Cauca)	$ 10.741.203
Desarrollo de Capacidades Institucionales (Mesas Institucionales de Salud)	$ 14.408.141
Apoyo en Gestión documental y calidad	$ 5.597.678
TOTAL	$ 38.088.422

b. Contrapartida Adicional: Por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($19.055.970),** discriminados así:

RUBRO	CONTRAPARTIDA MINIMA- ADICIONAL Valor adición 2025
Profesionales de atención psicosocial	$ 3.808.400
Profesionales de salud	$ 6.664.700
Jornadas Cuidado Emocional - En territorios	$ 3.886.548
Equipo en Territorio y 2 promotores	$ 3.589.424
Carnet	$ 2.000
Tarjeta de identidad de Misión Médica	$ 2.000
Materiales para implementación de las acciones	$ 425.440
Equipo de Atención Integral	$ 677.458
TOTAL	$ 19.055.970

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: EL MINISTERIO pagará la presente Adición, Prórroga y Modificación N°1 al Convenio de asociación No. 2360 de 2025 con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° **134125** del 03 de febrero de 2025, con un saldo por comprometer de **$4.120.333.023.** Dicho certificado está suscrito por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del **MINISTERIO**, el cual cuenta con el Visto Bueno de la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA - DESEMBOLSOS**. Dicha modificación se realiza respecto del número de desembolsos, requisitos y valor del desembolso así:

VIGENCIA	No. DE DESEMBOLSO	REQUISITOS	VALOR DEL DESEMBOLSO
2025	**Primer Desembolso** (Tramitado)	(…)	$ 1.639.951.493
2025	**Segundo Desembolso** (Tramitado)	En trámite de pago	$1.913.276.742
2025	**Tercer Desembolso** (Se encuentra en trámite)	**Producto 1:** Plan de Operativo y plan de Inversión ajustado. **Producto 2:** Base de datos del talento humano con sus respectivos soportes, que contiene la información del Equipo Coordinador, Equipo de Atención Integral y Equipo de Desarrollo de Capacidades, establecido para la implementación del convenio. **Producto 3**: tercera entrega de la Matriz de Oferta Institucional con corte a 30 de noviembre de 2025. **Productos 4, 5, 6 7, 8 y 9:** Con corte 30 de noviembre de 2025 **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado	$ 1.913.276.742

		pactados para le ejecución técnica y operativa del convenio. Corte 30 de noviembre. **Informes mensuales de ejecución financiera** de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros, con los soportes requeridos para la legalización de los mismos y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada, y digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio. El informe de ejecución financiera para el trámite de desembolso se deberá presentar dentro de los 10 días calendario del mes programado.	
2026	**Cuarto Desembolso**	**Producto 2:** avance en Base de datos del talento humano con sus respectivos soportes, que contiene la información del Equipo Coordinador establecido para la implementación del convenio. Con corte a 28 febrero de 2026. **Producto 3**: tercera entrega de la Matriz de Oferta Institucional con corte a 28 febrero de 2026 **Productos 4, 5, 6 7, 8, 9:** Con corte 28 febrero de 2026. **Informe parcial de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para le ejecución técnica y operativa del convenio. **Informes mensuales de ejecución financiera** de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros, con los soportes requeridos para la legalización de los mismos y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada, y digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto	$ 1.130.232.105

		del presente convenio. El informe de ejecución financiera para el trámite de desembolso se deberá presentar dentro de los 10 días calendario del mes programado.	
2026	**Quinto y ultimo Desembolso**	**Producto 2:** Base de datos final del talento humano con sus respectivos soportes, que contiene la información del Equipo Coordinador, Equipo de Atención Integral y Equipo de Desarrollo de Capacidades, establecido para la implementación del convenio. **Producto 3**: quinta y última entrega de la Matriz de Oferta Institucional con corte a 30 de abril de 2026. **Productos Finales 4, 5, 6 7, 8, 9:** Con corte 30 de abril 2026. **Informe final de implementación técnica** que dé cuenta del estado de cumplimiento de los compromisos generales y específicos del Asociado pactados para le ejecución técnica y operativa del convenio. Corte 30 de abril de 2026. **Informes mensuales de ejecución financiera** de los recursos aportados por las partes, en el formato establecido por el Ministerio, en el que se detalle como mínimo los siguientes aspectos: 1. El estado de ejecución contable por fuentes y rubros, con los soportes requeridos para la legalización de los mismos y 2. El estado de la contratación y su ejecución, debidamente respaldados con certificación expedida por Representante Legal y/o Revisor Fiscal si hay lugar, de la organización asociada, y digital de los contratos y modificaciones a los mismos que suscriba para dar cumplimiento al objeto del presente convenio. El informe de ejecución financiera para el trámite de desembolso se deberá presentar dentro de los 10 días calendario del mes programado. **Un Informe Final de Implementación Técnica y Financiera.** El mismo deberá contener los resultados de la ejecución de las actividades los compromisos pactados y de la ejecución financiera de los recursos aportados por las partes	$ 48.925.675

CLÁUSULA QUINTA: Modificar la Cláusula Séptima del Convenio de Asociación 2360 de 2025. Compromisos, comités, prohibiciones, informes y productos de las partes. Dicha modificación se realiza respecto del numeral Productos, así:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
Producto 1. Plan Operativo y de Inversión	Este producto deberá ser actualizado y presentado para la aprobación por parte del Comité Técnico de Seguimiento dentro de los quince (15) días calendario posteriores al cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio modificación del convenio o los que defina el Comité Técnico de Seguimiento. Adicionalmente, y en caso de presentarse actualizaciones, las mismas, deberán ser presentadas y aprobadas por el Comité Técnico de Seguimiento y su actualización deberá estar soportada en el acta del Comité y para cada uno de los desembolsos. Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio y contiene: • La programación de las acciones para el desarrollo del momento de alistamiento, particularmente en lo referido a la elaboración del Plan Operativo y Plan de Inversión, así como la disposición del equipo de trabajo. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numerales 1 y 2. • La programación de las acciones para el desarrollo del proceso de focalización. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 4. • La programación de las acciones para la implementación del Componente de Atención Integral. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 5. • La programación de las acciones para la implementación del Componente de Desarrollo de Capacidades. Lo anterior conforme a lo establecido en la modificación del anexo de especificaciones técnicas. • La programación de las acciones para la implementación del Componente de Gestión Estratégica – Proceso de Gestión de Calidad. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 7 y Lo anterior conforme a lo establecido en la modificación del anexo de especificaciones técnicas. • La programación de las acciones para la implementación del Componente de Gestión Estratégica – Proceso de Gestión del Conocimiento. Lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 8. • La programación de las acciones para que garanticen el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, particularmente los numerales 10, 11 y 12. • Cronograma de entrega de informes y productos, previendo los requisitos pactados para cada desembolso. • Plan de inversión de los recursos del convenio. **Incluida la modificación prórroga y adición.**
Producto 2. Base de datos del talento humano	Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio y deberá ser entregado para cada desembolso y conforme al plan operativo aprobado. El producto deberá contener la relación de la totalidad del talento humano necesario para la ejecución del convenio y establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas. De igual manera contiene las hojas de vida con sus correspondientes soportes y copia de los contratos suscritos sobre la totalidad del talento humano. **y que contenga las actividades desarrolladas en cada componente en el marco de la Incluida la modificación prórroga y adición.**
Producto 3. Documento de Análisis de Contexto	Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio y deberá ser entregado para efectos del segundo desembolso. Adicional a lo anterior, se deberá diligenciar, actualizar y entregar a partir del segundo desembolso la Matriz de Oferta institucional. El producto contiene la actualización del análisis de contexto de los territorios donde se implementará la Medida de Reparación en Salud. El análisis incluirá entre otros elementos la descripción de: contexto sociopolítico, administrativo, histórico y actual; situación de conflicto armado y actores armados que han tenido presencia en el territorio; hechos victimizantes; situación económica y su relación con los hechos victimizantes; violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario; estado actual de la salud y la atención psicosocial; presencia y oferta de actores del SGSSS, en la cual se identifiquen los referentes de población víctima; la atención a la población víctima, en el último año (avances en la reparación integral de las víctimas) y condiciones de la institucionalidad. Adicional a lo anterior, se deberá diligenciar la Matriz de Oferta

	Institucional. **y que contenga las actividades desarrolladas en cada componente en la modificación prórroga y adición.**
Producto 4. Documento Proceso de Focalización	Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio y deberá ser entregado a partir del segundo desembolso y posteriormente se deberán presentar avances para los siguientes desembolsos. El producto debe contener la descripción de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de focalización, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 4. **El documento deberá incluir los análisis de las actividades desarrolladas en cada componente en la modificación prórroga y adición.**
Producto 5. Documento Proceso de Atención Integral	Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio y se deberán presentar avances para los siguientes desembolsos, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del componente de atención integral. El producto debe contener la descripción de las acciones desarrolladas en el marco del componente de atención integral, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 5. **Nota 1. En en el marco de la modificación prórroga y adición. se incluye el desarrollo proceso de atención integral adicional bajo las mismas características técnicas establecidas en el presente Anexo.**
Producto 6. Documento Proceso de Desarrollo de Capacidades	Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio y deberá ser entregado a partir del segundo desembolso y posteriormente se deberán presentar avances para los siguientes desembolsos un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del componente de desarrollo de capacidades. El producto debe contener la descripción de las acciones desarrolladas en el marco del componente de desarrollo de capacidades, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 6. **Nota 2. Aclaratoria. En el marco de la modificación y prórroga se incluye el desarrollo de capacidades institucionales 1 jornadas para ET, EABP, IPS, EPS en cada territorio, 11 mesas de salud, 1 jornada para cada uno de los grupos comunitarios no étnicos (14), 1 jornada de armonización y 3 jornadas comunitarias para cada uno de los 9 grupos étnicos. Metas descritas en el documento modificatorio del anexo técnico**
Producto 7. Documento Proceso de Gestión Estratégica. Componente de Gestión de la Calidad	Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio y deberá ser elaborado y entregado a partir del segundo desembolso y posteriormente se deberán presentar avances para los siguientes desembolsos, un documento que dé cuenta de las acciones desarrolladas en el marco del componente de gestión estratégica, particularmente del proceso de gestión de calidad. El producto debe contener la descripción de las acciones desarrolladas en el marco del componente de gestión estratégica – proceso de gestión de la calidad, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 7. **Nota 3. Se proyecta 1 jornada de cuidado emocional para 19 personas en promedio para cada uno de los 5 territorios descritos en el documento modificatorio del anexo técnico.**
Producto 8. Documento Proceso de Gestión Estratégica. Componente de Gestión del Conocimiento	Este producto responde a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 8 y deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio. Adicionalmente, deberá ser entregado a partir del segundo desembolso y posteriormente se deberán presentar avances para los siguientes desembolsos. El producto debe dar cuenta del proceso de sistematización y valoración de la Medida de Reparación en Salud brindada a los beneficiarios de las nueve (9) Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el cual debe contener: ● El diseño de la sistematización (sentido, fases, técnicas e instrumentos). ● La consolidación del análisis cualitativo y cuantitativo de la información recopilada en los diferentes componentes: Atención Integral, Desarrollo de Capacidades y Gestión Estratégica, así como de las acciones transversales: Focalización e Instancias de Coordinación y Participación y en el que se identifiquen buenas prácticas, acciones por mejorar y recomendaciones. ● Elaborar un documento que incluya la propuesta de batería de indicadores que buscan medir la capacidad institucional y la percepción del satisfacción y cumplimiento de las sentencias emitidas por la Corte IDH, que incluya validación y prueba piloto de los mismos. Lo anterior conforme a los lineamientos e instrumentos suministrados

	por el Ministerio de Salud. ● Las conclusiones del proceso de sistematización en clave del cumplimiento de las órdenes de las Sentencias. **y que contenga las actividades desarrolladas en cada componente en el marco de la modificación prórroga y adición.**
Producto 9. Documento Proceso de Participación, Coordinación y Seguimiento de la Medida	Este producto deberá ser presentado en el formato entregado por el Ministerio y deberá ser entregado a partir del segundo desembolso, presentando los avances hasta el último desembolso. El producto debe contener la descripción de las acciones desarrolladas en el marco de las de las instancias de coordinación y participación, conforme a lo establecido en el numeral 2.3.2 Compromisos Específicos, numeral 9. **y que contenga las actividades desarrolladas en cada componente en la modificación prórroga y adición.**

CLÁUSULA SEXTA: Modificar el Anexo de Especificaciones Técnicas: "*ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Aunar esfuerzos para la implementación, seguimiento y monitoreo de la Medida de Reparación en Salud desde un enfoque psicosocial, a través de procesos de atención psicosocial y de gestión para la atención en salud física y/o mental para las víctimas reconocidas en las nueve (9) sentencias de supervisión conjunta de la Corte Interamericana de Derechos Humanos*" que hace parte integral del estudio previo y el cual quedará con las siguientes modificaciones:

NUMERAL	APARTADO EN EL QUE SE INCLUYE LA MODIFICACIÓN	DESRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	TEXTO MODIFICADO
2.2.2 EQUIPO DE ATENCIÓN INTEGRAL	2.2.2 EQUIPO DE ATENCIÓN INTEGRAL El perfil de los integrantes del equipo de atención integral que deberá ser contratado por 6 meses debe cumplir las siguientes especificaciones:	Conforme a los ajustes aprobados por comité técnico d seguimiento, fue ajustado el perfil profesional de atención en salud, dadas las dificultades de contratación evidenciadas y las vacantes disponibles, el perfil establecido correspondía a: TP*+36 MEPR TP*+ ES**+13MEPR*** ó TP + 13 MEPR+ 24 MEPH*** Con experiencia profesional relacionada así: Mínimo Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada en: Implementación de programas y proyectos de Promoción y Prevención o Atención Primaria en Salud, o equipos extramurales de atención en salud y otras actividades sociosanitarias y de	**Tabla 6. Perfil equipo de atención integral para el desarrollo del convenio de asociación.** **ESPECIFICACIONES DEL PERFIL** 1. Tarjeta profesional + 20 meses de experiencia profesional relacionada. 2. Especialización + 6 meses de experiencia relacionada. 3. 8 meses de experiencia profesional relacionada + 14 meses de experiencia profesional homologable

<table>
<tr><td></td><td></td><td>gestión de la salud pública, con población víctima del conflicto armado o en situación de vulnerabilidad.</td><td></td></tr>
<tr><td>2.3 DISPOSICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, MATERIALES Y COMUNICACIÓN.</td><td>2.3.1 Dotación…carnet</td><td>Se precisa que los elementos de identificación que corresponden a la actualización del carnet se realizarán a través de un sticker para modificar la fecha de finalización del convenio.</td><td><u>Se precisa que los elementos de identificación que corresponden a la actualización del carnet se realizarán a través de un sticker para modificar la fecha de finalización del convenio.</u></td></tr>
<tr><td></td><td>2.3.2 INSUMOS DE PROTECCIÓN RURAL</td><td>El kit de protección rural será utilizado por el talento humano adscrito al convenio que haga parte del equipo de atención rural en el marco de sus funciones y corresponderá a única entrega por bina en total 16 que corresponden a 32 personas, estas personas serán verificadas en comité asesor…

Durante la adición, modificación y prórroga, se realizará una entrega de:</td><td>
<table>
<tr><th>INSUMO</th><th>CARACTERÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Kit de Protección</td><td>Protector solar: 100 ml de Protector solar de 70% Factor de protección solar adulto</td></tr>
<tr><td>Repelente: 120 ml de Repelente de mosquitos spray adultos.</td></tr>
</table>
NOTA: esta entrega corresponde al reemplazo de la entrega inicial, dado por el desgaste natural de los productos y está dispuesta para un total de 32 personas que conforman 16 binas.
</td></tr>
<tr><td>5. PROCESO DE DESARROLLO DE CAPACIDADES</td><td>5.1.1 DESARROLLO COMPONENTE DE CAPACIDAD COMUNITARIA (GRUPOS ÉTNICOS Y GRUPOS NO ÉTNICOS).

5.1.2 DESARROLLO COMPONENTE DE CAPACIDAD INSTITUCIONAL.</td><td>Se ajustan las metas conforme al tiempo de ejecución de la modificación, adición y prórroga.</td><td>Tabla No. 22. Metas del componente de desarrollo de capacidades comunitarias
<table>
<tr><th colspan="2">DEPARTAMENTO</th><th>No. DE GRUPOS COMUNITARIOS</th><th>TOTAL GRUPOS COMUNITARIOS ÉTNICOS Y NO ÉTNICOS</th><th>TOTAL DE SESIONES</th></tr>
<tr><td colspan="2">Córdoba y Atlántico</td><td>1 en Montería y 1 en Barranquilla</td><td>2</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Santander y Norte de Santander</td><td>1 en Bucaramanga, 1 en Cúcuta, 1 en Ocaña</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cauca</td><td>9 en Cauca (Vereda Vitoyó)</td><td>9</td><td>36</td></tr>
<tr><td colspan="2">Antioquia (Urabá) y Caldas</td><td>1 en la Dorada, 1 en Pueblo Bello, 1 Apartadó, 1 en San Pedro de Urabá</td><td>4</td><td>4</td></tr>
<tr><td>Antioquia</td><td>Valle de Aburrá y Norte de Antioquia</td><td>1 en Medellín, 1 Valdivia</td><td>2</td><td>2</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
<td></td>
<td>
<table>
<tr><td>Bogotá /Meta</td><td>1 en Bogotá, 1 Villavicencio y 1 Mapiripán</td><td>3</td><td>3</td></tr>
<tr><td></td><td>TOTAL</td><td>23</td><td>50</td></tr>
</table>
Tabla No. 25. Metas Desarrollo de Capacidades Institucionales
<table>
<tr><th colspan="2">Departamento</th><th>Asesorías en Salud Entidades Territoriales</th><th>Asesorías en Salud EAPB</th><th>Asesorías en Salud (Direcciones Locales de Salud)</th><th>Asesorías en Salud IPS</th><th>Mesas de salud</th></tr>
<tr><td colspan="2">Córdoba, Atlántico</td><td>4</td><td>4</td><td>12</td><td>12</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Santander y Norte de Santander</td><td>4</td><td>4</td><td>12</td><td>12</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Cauca</td><td>2</td><td>2</td><td>6</td><td>6</td><td>1</td></tr>
<tr><td colspan="2">Antioquia y Caldas</td><td>2</td><td>2</td><td>24</td><td>24</td><td>1</td></tr>
<tr><td>Antioquia</td><td>Valle de Aburrá y Norte de Antioquia</td><td>2</td><td>2</td><td>24</td><td>24</td><td>2</td></tr>
<tr><td colspan="2">Bogotá, Cundinamarca y Meta</td><td>6</td><td>6</td><td>36</td><td>36</td><td>3</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>20</td><td>20</td><td>114</td><td>114</td><td>11</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>6. PROCESO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA</td>
<td>6.1 CONCEPTUALIZACIÓN DEL COMPONENTE DE GESTIÓN DE LA CALIDAD.</td>
<td>Se realiza actualización del total de participantes y ajuste de una de las ciudades, se proyecta la realización de 1 jornada en cada ciudad.</td>
<td>
Tabla No. 28. Actividades Gestión de la Calidad
<table>
<tr><th>MOMENTO</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Cuidado Emocional</td><td>Procesos institucionales, grupales e individuales para la prevención del agotamiento emocional, se proyecta:
● jornada de 1 día viajando el día anterior al evento, en cinco territorios de la medida de la siguiente manera:
<table>
<tr><th>Ciudad evento de cuidado emocional</th><th>Municipios</th></tr>
<tr><td>Apartadó</td><td>San pedro, Apartadó, Córdoba</td></tr>
<tr><td>Medellín</td><td>Norte de Antioquia y Valle de Aburrá</td></tr>
<tr><td>Bogotá</td><td>Bogotá, Meta, Caldas, Cundinamarca, Atlántico</td></tr>
<tr><td>Bucaramanga</td><td>Santander y Norte de Santander</td></tr>
<tr><td>Santander de Quilichao</td><td>Cauca</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>
Será realizada en cinco territorios de implementación de la Medida con una participación de 19 personas en promedio, distribución que tiene en cuenta la permanencia del personal en la zona, los territorios corresponden a: Apartadó, Medellín, Bogotá, Bucaramanga y Santander de Quilichao,
</td>
</tr>
<tr>
<td>7. PROCESO DE PARTICIPACIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA MEDIDA</td>
<td>7.1 MESA DE COORDINACIÓN NACIONAL DE PARTICIPACIÓN Y CONCERTACIÓN.</td>
<td>Se proyecta la realización de Una mesa de coordinación nacional de participación y concertación.</td>
<td>a) Mesa de coordinación nacional de participación y concertación, en el cual participan las personas beneficiarias de la Medida, representantes de víctimas, el MSPS, la Cancillería y el equipo coordinador del convenio. Según la Medida acordada este espacio está establecido con el fin de llevar a cabo veeduría, monitoreo y seguimiento, así como la presentación de recomendaciones técnicas y operativas y formulación de ajustes para el cumplimiento efectivo de la Medida de Reparación en Salud.</td>
</tr>
</table>

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los demás soportes, condiciones y cláusulas del Convenio de Asociación No. 2360 de 2025 continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Prórroga, Adición y Modificación No. 1.

CLÁUSULA OCTAVA: DOCUMENTOS. Para todos los efectos son documentos de la presente Prórroga, Adición y Modificación No. 1, la solicitud y sus anexos y por lo tanto hacen parte integral de la misma.

CLÁUSULA NOVENA: EL ASOCIADO deberá modificar dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la Prórroga, Adición y Modificación No. 1, las Garantías establecidas en el Convenio de Asociación No. 2360 de 2025 y cargarlas en la plataforma de SECOP II.

CLÁUSULA DÉCIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente Prórroga, Adición y Modificación No. 1. al Convenio de Asociación No. 2360 de 2025, se perfecciona con la aceptación por ambas partes en la plataforma SECOP II. Deberá efectuarse el Registro Presupuestal por parte del MINISTERIO de acuerdo con la ley orgánica de presupuesto y sus disposiciones complementarias.

Elaboró: Grupo de Gestión Contractual – Yeny Garzón
Revisó: Grupo de Gestión Contractual – Wendy Lisbeth Cubillos
Aprobó: Grupo de Gestión Contractual – Christian Felipe Galindo
Aprobó: Secretaría General – Enmanuel Santiago Diaz